

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM

Milagro, 02 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente administrativa - Universidad de Ciencias Aplicadas de

Dresden (Alemania). Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM, suscrito por la Directora de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Michela Andrade en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce; Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Evento de la Universidad de Ciencias Aplicada de Dresden (Alemania), mediante la cual extiende la participación del servidor. Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica para una visita administrativa- académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio de personal administrativo de la comunidad de Dresden, durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajo con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativas en la carrera del turismo, entre otras actividades académicas y de gestión, de acuerdo a la invitación recibida la misma que tiene un cronograma de agenda desde el 13 al 17 de noviembre del 2023, al siguiente participante:

Mgs. Pérez Manzo Orlando Agustín – Experto de Innovación Pedagógica

Es importante mencionar que la Universidad de Ciencias Aplicada de Dresde, asumirá el costo del pasaje aéreos para el delegado en mención, con rubros que han sido obtenidos por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), desde el 2021 y asignados para la presentación y realización de proyectos de carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería con titulación conjunta entre UNEMI y la FHD.

Así mismo la invitación enviada por la FHD de Alemania, consta la reserva del boleto con fecha de salida 11 de noviembre del 2023 y retorno el 18 de noviembre del 2023, lo cual guardan relación con los tiquetes emitidos para la delegación que se encuentran adjuntos.

En el marco del antecedente expuesto y considerando la pertinencia dada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, se traslada a su despacho Sr. Rector, la propuesta de movilidad saliente del administrativo en mención, en caso de ser factible la aprobación el cumplimiento de la jornada académica es desde el 13 al 17 de noviembre del 2023, además, se considere los permisos, autorizaciones y rubros económicos correspondientes

www.unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM

Milagro, 02 de noviembre de 2023

a viáticos y subsistencia conforme a la normativa vigente.

Se anexa el enlace que contiene los documentos de respaldo: https://drive.google.com/drive/folders/1AlHJ8my2dYrkMqI43sNw-deyF50q8Usg?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2023-0709-mem.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez Directora de Relaciones Interinstitucionales

ec









Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1202-MEM

Milagro, 10 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Informe de Movilidad Saliente administrativa - Universidad de Ciencias

Aplicadas de Dresden (Alemania). Gira académica del 13 al 17 de

noviembre de 2023.

De mi consideración

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-080 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es "Informar la factibilidad para otorgar permiso a delegación de UNEMI para participar en gira académica en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023."

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

- 1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 50, y conforme a la invitación recibida por Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), La Unidad Administrativa de Talento Humano considera FACTIBLE la participación de Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, evento:
 - Visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023
- 2.- Que, enmarcado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad. – [...] En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM e Invitación. requerimiento sustentado Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

www.unemi.edu.ec







Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1202-MEM

Milagro, 10 de noviembre de 2023

Se sugiere

- 1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, para que participen en el evento:
 - Visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, efectuarse en Alemania, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023
- 2.- Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM del 02 de noviembre de 2023.
- 3.- Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.
- 4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Referencias:

- UNEMI-DIPA-2023-0046-MEM





Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1202-MEM

Milagro, 10 de noviembre de 2023

Anexos:

- 80.-_iti-uath-075_perez_manzo-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez Directora de Relaciones Interinstitucionales

nc/dr





Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM

Milagro, 02 de noviembre de 2023

PARA: Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault

Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: Movilidad Saliente administrativa - Universidad de Ciencias Aplicadas de

Dresden (Alemania). Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

De mi consideración:

Estimada Vicerrectora, por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento, la invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), mediante la cual, extiende la participación del servidor Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, para una visita administrativa - académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio de personal administrativo y la comunidad de Dresden; durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajos con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativa en la carrera de turismo, entre otras actividades académicas y de gestión.

De acuerdo a las invitaciones recibidas, se detalla la delegación invitada a participar de visita académica que participa el cronograma del 13 al 17 de noviembre de 2023:

• Mgs. Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica.

Con el antecedente expuesto, se informa que la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, asumirá el costo de pasajes aéreos para la delegación antes mencionada con rubros que han sido obtenidos por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) desde el 2021 y asignados para la presentación y realización de proyecto de carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería con titulación conjunta entre UNEMI y la FHD.

En la invitación enviada por la FHD de Alemania, consta la reserva del boleto con fecha de salida el día 11 de noviembre del 2023 y el retorno con fecha 18 de noviembre del 2023; mismas que guardan relación con los tiquetes emitidos para la delegación y que se encuentran adjuntos.

Para lo cual, de ser factible la aprobación de la participación de la delegación de la UNEMI para el cumplimiento de la jornada académica del 13 al 17 noviembre de 2023, se considere los permisos, autorizaciones y rubros económicos correspondientes a viáticos y subsistencias, conforme a la normativa legal vigente.









Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM

Milagro, 02 de noviembre de 2023

Se anexa el enlace que contiene los documentos de respaldo: https://drive.google.com/drive/folders/1AlHJ8my2dYrkMqI43sNw-deyF50q8Usg?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES



www.unemi.edu.ec

rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-R-2023-3327-MEM

Milagro, 10 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya

Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga

Directora Financiera

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nro. 50 - Participación

de la UNEMI en invitación de Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

De mi consideración

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1202-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de la UNEMI, respecto de la invitación sobre "Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica", tomando en consideración los días 13 de noviembre de 2023 y finalización el 17 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo indicado por la Directora de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Na50 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó **RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-UATH-2023-1202-MEM

Anexos:

- $-80.-_iti-uath-075_perez_manzo-signed-signed-signed.pdf$
- unemi-rr_ii_-2023-0709-mem0976527001699654265.pdf
- unemi-vicevin-2023-0785-mem.pdf
- unemi-uath-2023-1202-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2023-50.pdf





□ rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-R-2023-3327-MEM

Milagro, 10 de noviembre de 2023

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez **Directora de Relaciones Interinstitucionales**

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García Experta de Talento Humano y Remuneraciones

km/st





RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nº50 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas";

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: "(...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";





Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que "El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)";

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley";

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganosque señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.";

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: "Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional";

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM, la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez Directora de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de Participación en la invitación de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM, la PhD. Mayra José D Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, considera la participación de Ing. Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, la invitación de Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1202-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-080; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de Ing. Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, en la invitación de Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatuarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -



Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Ing. Orlando Agustín Pérez Manzo, Experto de Innovación Pedagógica.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 12 de noviembre al 17 de noviembre de 2023.

Dado y firmado a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.

RECTOR



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-080 Fecha de emisión: 25.10.2023 Página: 1 de 9

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica			
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Motivación técnica Conclusiones Recomendaciones Anexos			
Objeto:	Informar la factibilidad para otorgar permiso a delega participar en gira académica en la Universidad de Oresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de novi	Ciencias Aplicadas de			

1. Antecedentes:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM del 02 de noviembre de 2023 suscrito por Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez - Directora de Relaciones Interinstitucionales, pone a conocimiento de la Vicerrectora de Vinculación:

1.- invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio de personal administrativo y la comunidad de Dresden; durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajos con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativa en la carrera de turismo, entre otras actividades académicas y de gestión, dirigida a:

 Mgs. Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, para una visita administrativa - académica.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM del 02 de noviembre de 2023 suscrito por Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación, remite al Sr. Rector factibilidad de participación de la delegación UNEMI, e indica:

• Que la Universidad de Ciencias Aplicada de Dresde, asumirá el costo del pasaje aéreos para el delegado en mención, con rubros que han sido obtenidos por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), desde el 2021 y asignados para la presentación y realización de proyectos de carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería con titulación conjunta entre UNEMI y la FHD. Así mismo la invitación enviada por la FHD de Alemania, consta la reserva del boleto con fecha de salida 11 de noviembre del 2023 y retorno el 18 de noviembre del 2023, lo cual guardan relación con los tiquetes emitidos para la delegación.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1178-MEM del 08 de noviembre de 2023 suscrito por el Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya — Director de Talento Humano, solicita al Director de Innovación de Procesos Académicos emitir informe de pertinencia a favor del profesional Mgs. Orlando Pérez Manzo.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DIPA-2023-0046-MEM del 10 de noviembre del 2023, suscrito por Dr. Jorge Luis Rodas Silva - Director de Innovación de Procesos Académicos, informa la factibilidad del permiso a favor del Mgs. Agustín Orlando Perez Manzo para asistir a la Universidad de Ciencias Aplicadas Dresden, donde uno de los compromisos de las partes es la presentación del diseño de una titulación conjunta, el profesional

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-080 Fecha de emisión: 25.10.2023

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

- Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:
- 1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
- 2. El nepotismo.
- 3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

- **Art. 350.** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.
- **Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.
- **Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LOSEP

Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja y cumpla con los requisitos del puesto a ocupar.

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-080 Fecha de emisión: 25.10.2023 Pógina: 3 de 9

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.

Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.

De las comisiones de servicios sin remuneración

Art. 51.- De la autorización.- La autoridad nominadora concederá comisión de servicios sin remuneración a las y los servidores públicos de carrera que sean requeridos a prestar sus servicios en otras instituciones del Estado, de conformidad con lo prescrito en el artículo 31 de la LOSEP, cuando reúna las condiciones del puesto a ocuparse y no afecte al interés institucional.

Los 6 años de plazo máximo de la comisión de servicios sin remuneración durante la carrera, se contabilizarán considerando el tiempo que permanezca en una o varias instituciones.

Se puede conceder comisión de servicios sin remuneración a la o el servidor varias veces en una misma institución, siempre y cuando no sobrepase los 6 años establecidos en el artículo 31 de la LOSEP.

La prestación de servicios mediante comisión de servicios sin remuneración, obligará a la institución solicitante a la expedición del correspondiente nombramiento provisional de libre remoción, de período fijo o la suscripción de contratos de servicios ocasionales de acuerdo con lo establecido en la LOSEP y este Reglamento General.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN) RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-080 Fecha de emisión: 25.10.2023 Página: 4 de 9

considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-080 Fecha de emisión: 25.10.2023

- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

- 1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
- 2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-080 Fecha de emisión: 25.10.2023 Página: 6 de 9

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. <u>Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.</u>

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

- **Art. 47.- Atribuciones del Rector. -** Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:
- 28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;
- **Art. 89.- Atribuciones y deberes. -** Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad: 9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días**;

No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-080 Fecha de emisión: 25.10.2023 Página: 7 de 9

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

Que la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, asumirá el costo de pasajes aéreos para la delegación antes mencionada con rubros que han sido obtenidos por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) desde el 2021 y asignados para la presentación y realización de proyecto de carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería con titulación conjunta entre UNEMI y la FHD.

En la invitación enviada por la FHD de Alemania, consta la reserva del boleto con fecha de salida el día 11 de noviembre del 2023 y el retorno con fecha 18 de noviembre del 2023

El objetivo principal de la organización, es fomentar la colaboración internacional y promover el intercambio de conocimiento en una escala global; lo que lo convierte un actor activo en el ámbito académico que posee una red de colaboraciones con universidades, organizaciones y empresas líderes en todo el mundo

De acuerdo a la invitación que emite por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania); la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica, efectuarse en Alemania, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023, a:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0929212884	PEREZ MANZO	EXPERTO/A DE INNOVACION	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
	ORLANDO AGUSTIN	PEDAGOGICA	Y PROCESOS ACADÉMICOS

La agenda a tratar:

• visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio de personal administrativo y la comunidad de Dresden; durante esta



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-080 Fecha de emisión: 25.10.2023 Página: 8 de 9

estadía, se realizarán mesas de trabajos con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativa en la carrera de turismo, entre otras actividades académicas y de gestión.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme al documento remitido por Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania); la cual tiene como finalidad cumplir al evento académico, efectuarse en Alemania, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023, dirigida a: Mgs. Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica. REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

- 1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
- 2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
- 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
- 4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 50, y conforme a la invitación recibida por Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), La Unidad Administrativa de Talento Humano considera FACTIBLE la participación de Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, evento:

 Visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023

Que, enmarcado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad. – [...] En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-080 Fecha de emisión: 25.10.2023 Página: 9 de 9

informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM e Invitación, requerimiento sustentado Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, para que participen en el evento:

 Visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, efectuarse en Alemania, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023

Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM del 02 de noviembre de 2023.

Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Invitación	-	1
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II2023-0709-MEM	02.11.2023	2
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM	02.11.2023	2
4	Memorando Nro. UNEMI-DIPA-2023-0046-MEM	10.11.2023	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1	HATHALIE MARTA CALDERON SALDANA
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	Pirmado electrónicamente por i DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Firmedo electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITU	ID DE A	UTORIZAC	IÓN F	PARA CUM	PLIMI	ENTO DE SERV	/ICIOS IN	ISTITUCIONALES	S	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN I		IMIENTO DE SER\ -001-2023	ICIOS IN	ISTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD		a) oviembre de 2023		
VIÁTICOS	x	MOVILIZA	ACION	ES	s	UBSISTENCIAS ALIMENTACIÓN				
				DATOS (SENER	ALES				
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL S Pér		Orlando Agu	stín			PUESTO QUE OCUPA:	operto de li	nnovación Pedagógi	са	
IUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Alemania - Dresde						NOMBRE DE LA UNIDA	AD A LA QUE P	ERTENECE LA O EL SERVIDO	OR	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) HORA SALIDA (hh:mm)					FECHA LLEGADA (do		HORA LLEGADA (hh:r			
11 de noviembre de 2	2023		18	3h23		18 de noviemb	re de 2023	19h	120	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SE PÉREZ MANZO ORLANDO A		ITUCIONALES:				<u> </u>				
	DE LA IN DEL 13 A	VITACIÓN D AL 17 DE N						RESDEN (ALEMANIA MEDIANTE RESOLUC	**	
				TRAN	SPOR	ΓΕ				
TIPO DE TRANSPORTE	NON	/IBRE DE		DUTA		SALIDA		LLEG	LLEGADA	
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	TRA	TRANSPORTE		RUTA		FECHA dd-mmm-aaaa	HORA	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Aéreo	L	atam	GUAYAQUIL – BOGOTA		GOTA	11-11-2023	18H23	11-11-2023	20H15	
Aéreo	I)	beria	В	BOGOTA – MADRID		11-11-2023	22H30	12-11-2023	14H20	
Aéreo	II	beria	1	MADRID – BERLÍN		12-11-2023	15H55	12-11-2023	19H00	
Aéreo	ll ll	beria		BERLÍN - MADRID		18-11-2023	07H00	18-11-2023	10H15	
Aéreo	I	beria	MA	DRID – GUAYA	QUIL	18-11-2023	13H20	18-11-2023	19H20	
			DA	ATOS PARA	TRANS	FERENCIA				
NOMBRE DEL BANCO: BANCO F	PICHINCH	4		TIPO DE CUENT	га: AHORR	OS	No. DE CUEN	FA: 6245896600		
FIRMA DE L	A O EL S	ERVIDOR SO	DLICIT	ANTE		FIRMA DE I		ESPONSABLE DE L LICITANTE	A UNIDAD	
Pirmado electrónicamente por CRLANDO AGUSTIN PEREZ MANZO MGS. PÉREZ MANZO ORLANDO AGUSTÍN				JORGE LUIS RODAS SILVA PHD. RODAS SILVA JORGE LUIS						
FIRMA DE LA AUTO	RIDAD N	OMINADOF	RA O S	SU DELEGAL	00	menos 72 horas	de anticipa	oresentada para su Auto ción al cumplimiento e que por necesidades	de los servicios	

Firmado electrónicamente por JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

PHD. GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO

De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
 El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso

obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales

término de 4 días de cumplido el servicio institucional

debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Autoridad Nominadora autorice.



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N° 198 -2023

Traslado al territorio de ALEMANIA **Fecha desde** 12/11/2023 **Coeficiente:** 1,81 **Fecha hasta** 17/11/2023

Milagro, 13 de noviembre de 2023

Nombres y Apellidos	Cargo	Valor	Nro. de días	Viaticos				
ORLANDO AGUSTIN PEREZ MANZO	PROFESOR	170	6	\$ 1.846,20				
TOTAL								

Observación

De conformidad con el memorando No. UNEMI-R-2023-3327-MEM en el que se autoriza viaticos a favor de Mgs. Orlando Perez Manzo-Profesor. Por la Participación Universidad de Ciencia Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira Academica del 13 al 17 de noviembre de 2023 segun resolucion UNEMI-R-2023-No. 50

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc Asistente técnico de contabilidad 2 APROBADO POR:

Pirmado electrónicamente por:
HHENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs Contador General

		CERTIFICACION PRESUPUESTAR	RIA	
Institucion: Unid. Ejecutora: Unid. Desc:	UNIVERSIDAD ESTATAL	DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION 879	FECHA DE ELABORACIÓN 13 11 23
COMPROBANTES	MENTO RESPALDO S ADMINISTRATIVOS GASTOS	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO OGA		

CERTIFICA	CION	PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,846.20

TOTAL PRESUPUESTARIO

\$1,846.20

TOTAL

SON:

MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2023-3327-MEM: Autorización de viáticos por la invitación sobre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023 a favor del Ing. Orlando Agustín Pérez Manzo, Experto de Innovación Pedagógica de conformidad con la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-No. 50





SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 172-CONT-2023

امنما	~~	 li oi:	 te:

(Facultad	o Departamei	nto)
Tracuitau	o Departamen	ILOI

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de		
		vehículo		

El objetivo de la comisión:

De conformidad con el memorando No. UNEMI-R-2023-3327-MEM en el que se autoriza viaticos a favor de Mgs. Orlando Perez Manzo-Profesor. Por la Participación Universidad de Ciencia Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira Academica del 13 al 17 de noviembre de 2023 segun resolucion UNEMI-R-2023-No. 50

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 12/11/2023 al 17/11/2023

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN	I POR SUSTEN	ITO / FACT
Nº	NÓMINA	CARGO		V. CERTIF	30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1 1	ORLANDO AGUSTIN PEREZ MANZO	EXPERTO DE INNOVACION	٧	1.846,20	0,00	0,00	0,00	1.846,20
				SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.846,20

OBSERVACIONES Por Anticipo de viáticos a ALEMANIA

CONTROL	PRESUP	JESTARIO
---------	--------	----------

PRESUPUESTO	PARTIDA	



CPA. Luis Yagual Aguirre

Asistente tecnico de contabilidad 2

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs. **DIRECTORA FINANCIERA**

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 14 de noviembre de 2023



Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msg. **CONTADOR GENERAL**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- **181E 33023**

		846,60				
ORLANDO AGUSTIN PEREZ MANZO						
0929212884						
	AS DE DRESDEN					
E 2023						
S/VIAT	IC # 198-CONT-2023	_				
DOCUMENTO.						
\$	846,60					
\$	846,60					
¢						
\$	-					
\$	846,60					
Mi	lagro 13 de noviembre de 2023	_				
	\Box					
, ,						
	Autorizado Por:					
	E CAMEN					
	CARCIA ZUNIGA	_				
	Mgs. Gloria García Zúñiga					
	DIRECTORA FINANCIERA					
	O929212884 ANTICIPO DE VIATICO DE CIENCIA APLICADA E 2023 S/VIAT DOCUMENTO. \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	### ANTICIPO DE VIATICOS A ALEMANIA DE CIENCIA APLICADAS DE DRESDEN ### 2023 S/VIATIC # 198-CONT-2023				

Torox I

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F. UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-857

MILAGRO 13/11/2023

EGRESOS	EGRESOS BENEFICIARIOS CONCEPTO		VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
33023	ORLANDO AGUSTIN PEREZ MANZO	ANTICIPO DE VIATICOS A ALEMANIA DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023	\$1.846,20				
Elaborado por:			Disponibilidad:		Devengado:		
Timado electrónicam Firmado electrónicam AGUIRE	stee porti YAGUAL	Firmdo electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA			Finado electrónicaments por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ		
CPA. Luis Yagual Aguirre		Dir. Financiero	Sección Presupuesto		Sección Contabilidad		
Fecha	13/11/2023	Fecha: / / 2023	Fecha: / /2023		Fecha: / / 2023		
Transferido:		Revisión Posterior	•	Avo	hivo:		
						anihi Cant	
Sección Tesoreria	/ / 2022	Supervisión General	Entregue Conform			ecibi Conforr	ne:
Fecha:	/ / 2023	Fecha: / / 2023	Fecha: / / 2	2023	Fecha: /	/ 2023	

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio:2023No. Fondo Global:398No. Formulario Interno:2200

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0929212884

Nombre Responsable: PEREZ MANZO ORLANDO AGUSTIN

Monto Fondo Global: 1,846.20
Monto Fondo Interno: 1,846.20
Estado: APROBADO

TESORERIA						
Cta. Monetaria	Fecha de Pago					
No. Transfer.	No. Pago CUR					

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS

FISCALES

Descripción: ORLANDO PEREZ, PROFESOR., BCE857, CE33023, S/V172, Ant de viáticos y subsist. participacion

Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden fecha de 13 a 17 de nov 2023. S/Memo

UNEMI-R-2023-3327-M

No. de Solicitud:S/V 172Fecha Solicitud:13/11/2023No. de Doc. Aprobación:S/V 172Fecha Aprobación:13/11/2023

No. de CUR Contable: 110221635

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0929212884	110221635	NO	1,846.20

Franch electronicomete por LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE

FIRMA RESPONSABLE

Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

FIRMA AUTORIZACIÓN

								I	PAGI	NA No.	1 DE	1
			COMPROBA	NTE UNIC	DE RE	GIS	TRO					
Institucion: Unid. Ejecutora: Unid. Desc:		AD ESTA	TAL DE MILAGRO				No. Preliminar No. CUR No. Original	1102216 1102216 1102216	535	FECHA ELABOR		2023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO SOLICITUD DE CREACION DE FONDO				No. 1810000000000398002199		CUR	R PRESUF	PUESTAR	Ю
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD 0968533430001	13	DE APROBACIÓN 11 2023 ERSIDAD ESTATAL D	Fuente Especifica	FRC	VIATIO	acion Automatica de Fondo , OS PASAJES Y OTROS DE de Entrada: 2199					
No CUENTA SUB	AFECTACIÓN CONTABLE											

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0929212884	398	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,846.20	0.00
2	212	50	0	18100000000	0929212884	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,846.20
							TOTAL COMPROBANTE>	1,846.20	1,846.20

SON: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitución Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 398 No. de Entrada: 2199

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACION		DATOS SOI	LICITUD PAGO	DATOS AUTORIDAD APR.		
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	FA42GNCOECEE8 6G	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:		
FECHA:	13/11/2023	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:		
		FECHA:	13/11/2023	FECHA:				





PLATAM

PEREZMANZO ORLANDO AGUSTIN

Gate/Puerta

Boarding/Embarque

Seat/Asiento

Booking/Reserva

8

17:23 11 Nov

11E

OAGQMY

Terminal

From/De

GYE

BOG

KEUSTSEENSTJEENSTJEENSTJEENST To/Para UBLICA D Group/Grupo 5

1 1 2023 NOY.

Flight/Vuelo

LA 1444

Departure/Salida

18:23

Arrival/Llegada

0751423065845

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

₱LATAM

PEREZMANZO ORLANDO

Flight/Vuelo Seq. No.

LA 1444

Gate/Puerta

8

From/De GYE Para BOG

Seat/Asiento

GYE 11E

Booking/Reserva Boarding/Embarqu

OAGQMY

17:23

115

11 Nov



IBERIA LINEAS AEREAS

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

PEREZMANZO/ORLANDOAGUSTIN ETKT 075 1423065845

IB 6588 V 11NOV22:30

BOGOTA MADRID

BOG MAD

Embarque empieza Embarque termina Boarding begins Boarding ends

Puerta embarque Boarding gate

Asiento Seat 36A

60 min. 15 Antes de la salida Prior to departure time

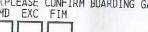
Zona embarque Boarding zone NO

Ubservaciones/Remarks

Etiqueta/Tag Number

IB007256 11NOV23 CO BOGOTA POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE (PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

EMD EXC FIM



Equipaje/Baggage Seq/Bn BOG-TERMINAL

1

GRUPO



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass

Nombre/Name PEREZMANZO/ORLANDO

BOGOTA

BOG MADRID MAD IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/FlightClase/Classecha/Datealida/Time IB 6588 V 11NOV22:30

21:30

Equipaje/Bassase Seq/Bn Etiqueta/Tas BOG-TERMINAL 1 ETKT 075 1423065845



Embarque empieza

Boarding begins

30 min.

IBERIA LINEAS AEREAS TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



IBERIA TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass

PEREZMANZO/ORLANDO

De/From MADRID BERLIN BRANDENBURBER IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/FlightClase/Classecha/Datealida/Time IB 3672 V 12NOV15:55

Puerta/Gatembarque/Boardagento/Se 15:25 26 AND MAD-TERMINAL 4 ETKT 075 1423065845

PEREZMANZO/ORLANDOAGUSTIN ETKT 075 1423065845

Embarque termina

Boarding ends

IB 3672 V 12NOV15:55 MAD MADRID

BERLIN BRANDENBURBER

Puerta embarque Asiento

Boarding gate

Seat 26A NO

HJK Antes de la salida Zona embarque Prior to departure time

Boarding zone

Ubservaciones/Remarks

IB007256 11NOV23 CO BOGOTA
POR FÁVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

OPERADOR IB-EXPRESS
Equipage/Ba99age Seq/Bn Etiqueta/Ta9 Number 121 MAD-TERMINAL

GRUPO



IBERIA LINEAS AEREAS TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 1423065845

PEREZMANZO/ORLANDO IB 3673 L 18NOV07: 00 BERLIN BRANDENBURBER MADRID

Embarque empieza Embarque termina Boarding begins Boarding ends 30_{nin} .

Antes de la salida

Prior to departure time

Puerta embarque Boarding gate

Asiento Seat

Zona embarque

Boarding zone

NO

Observaciones/Remarks

OPERADOR IB-EXPRESS
18NOV23 DE BERLIN BRANDENB
CONFIRME PUERTA EMBARQUE BER-TERMINAL

FIM

OPERADOR IB-EXPRESS
Etiqueta/Tag Numbe.

ETIM

OPERADOR IB-EXPRESS

Etiqueta/Tag Numbe.

ETIM

OPERADOR IB-EXPRESS

Etiqueta/Tag Numbe.

IB006592

GRUPO





TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

PEREZMANZO/ORLANDO

BERLIN BRANDENBURBER MADRID MAD IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Oate Salida/Time IB 3673 L 18NOV 07: 00

Puerta/Gale Embarque/Boarding Asiento/Seat 23CN0 06: 30 OPERADOR IB - EXPRESS Etiqueta/Tag Number 012

BER-TERMINAL ETKT 075 1423065845



IBERIA LINEAS AEREAS TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 1423065846

PEREZMANZO/ORLANDO IB 6461 L 18NOV13: 20 MAD MADRID GYE GUAYAQUIL

Asiento

Seat

NO

Etiqueta/Tag Number

Embarque empieza Boarding begins 40 min.

Embarque termina Boarding ends

Antes de la salida Prior to departure time Puerta embarque Boarding gate

Zona embarque Boarding zone

Observaciones/Remarks





IBERIA TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

PEREZMANZO/ORLANDO

MADRID GUAYAQUIL

MAD GYE

IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time IB 6461 L 18NOV 13: 20

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Scat 12: 40 **45**L

Equipaje/Baggage Seq/Bn 029

Etiqueta/Tag Number

MAD-TERMINAL 4S ETKT 075 1423065846

IB006592 18NOV23 DE BERLIN BRANDENB 029 POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE (PLEASE CONFIRM BOARDING GATE) EMD EXC FIM MAD-TERMINAL 4S



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: FECHA DE INFORME:

OAPM-001-2023 21 de noviembre de 2023

DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: Pérez Manzo Orlando Agustín	PUESTO: Experto de Innovación Pedagógica						
LOCALIDAD DE LA COMISION: Alemania - Dresde	NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN: Dirección de Innovación de Procesos Académicos						

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

Pérez Manzo Orlando Agustín

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN:

Comisión de servicios realizada del 13 al 17 de noviembre de 2023.

INFORME

ANTECEDENTES:

Conforme lo aprobado mediante resolución de DESPACHO-UNEMI-R-2023-NO50 se otorga permiso a mi persona para participar en comisión de servicios, en la invitación realizada por la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), Dresde – Alemania, desde el 13 al 17 de noviembre de 2023.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

· Actividades realizadas por días:

Fecha	Actividades realizadas									
	Asistencia a las instalaciones de la Universidad.									
	Recibimiento por parte de la persona encargada de Relaciones Institucionales de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD).									
13-11-2023	 Establecimiento de agenda de actividades a cumplir en el marco de la gestión por realizar. 									
	 Reunión de trabajo con funcionarios del CES, personal de UNEMI y de la FHD para discernir dudas sobre el proceso de diseño de la oferta académica en titulación conjunta. 									

	,
	 Conversatorio general sobre la propuesta de la UNEMI con respecto a la formación a diseñar de forma conjunta con la FHD.
	 Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.
	Asistencia a las instalaciones de la Universidad.
	 Reunión de trabajo con el director de carrera de turismo de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), en esta reunión se definieron los compromisos académicos que tendrían las instituciones en el marco de la titulación conjunta, establecimiento de acuerdos en cuanto a niveles y duración de la carrera, asignaturas a impartir de forma general conforme la malla de la carrera de la FHD.
14-11-2023	 Recorrido guiado por las instalaciones de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), levantamiento de información de laboratorios de simulación, salas de grabación de videos, biblioteca y otros elementos complementarios para la construcción de los documentos de la carrera.
	 Revisar los aspectos que se deben considerar en el convenio a estructurar para la ejecución de la carrera con base en la rúbrica de aprobación que tiene el CES de dicho instrumento.
	Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.
	 Traducir los nombres de las materias y los contenidos impartidos conforme la malla de la carrera de Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), cabe recalcar que la información solo existía en idioma alemán e inglés, por lo que era necesario realizar una traducción.
15-11-2023	Revisión de rubricas de evaluación de los trabajos fin de grado de los estudiantes de las carreras Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), se lleva un proceso diferente al que actualmente sigue UNEMI por lo que resulto necesario conocer al detalle las acciones que se realizan en el marco de la ejecución del proceso para titular a los estudiantes, ya que desde la FHD desean que la UNEMI se acoja a esta modalidad.
	Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.
	 Redactar los compromisos acordados en los días de trabajo, estos incluyeron el tema del título a otorgar, las asignaturas y materias a incluir en la carrera a diseñar y la fecha prevista de presentación del diseño por medio de la plataforma del CES.
16-11-2023	 Conversatorio con respecto a programas de prácticas pre profesionales, procesos de movilidad y becas que se puedan dar ya sea por UNEMI y/o de FHD en el marco de proyectos de instituciones que podrían financiar las estancias de los estudiantes que ingresen en la carrera de titulación conjunta.
	Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.

	Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.
17-11-2023	 Inicio del viaje de retorno, esto debido que el pasaje de vuelta estaba para las 7h00 del sábado 18 de noviembre y no había transporte para dirigirse desde la ciudad de Dresde al aeropuerto de la ciudad de Berlín en un horario en el que sea factible estar en el horario adecuado en la terminal aérea.

Logros obtenidos:

- 1. Se viabilizo el proyecto de la carrera en titulación conjunta, logrando acordar el nombre de la oferta académica a diseñar, así como aspectos académicos administrativos que se incluirán en el nuevo convenio específico a firmarse para el diseño y desarrollo de la carrera de Turismo y Gestión de Eventos en titulación conjunta entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD).
- Se logró acordar que la malla curricular a impartir en el marco de la titulación conjunta será adaptada a la misma malla de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), en este sentido también se incluyen los contenidos de los módulos planteados por la universidad de Alemania.
- Se logró acordar que en el semestre que la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), plantea que sus estudiantes lo realizan en el extranjero, la UNEMI podrá definir las asignaturas a ser impartidas en el contexto local.

CONCLUSIÓN:

- La UNEMI va a plantear ante el CES el respectivo convenio de ejecución de la oferta académica, para lo cual se logró concordar en cuales serían los compromisos académicos y administrativos de las instituciones parte del convenio.
- 2. La UNEMI luego del dialogo sostenido con el CES y en función de los acuerdos establecidos con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), determina que planteará al CES esta carrera en titulación conjunta como un proyecto de carrera innovador, para lo cual se realizarán los documentos pertinentes que deben ser presentados.
- 3. Luego de las reuniones de trabajo efectuadas con el director de la carrera de Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), se lograron los objetivos planteados de la participación en la comisión de servicio, dado que se brindó la asistencia técnica necesaria en el marco de despejar las dudas concernientes al diseño de la carrera, así como en cierta medida a la forma en la que se prevé se realizará su desarrollo e impartición.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

 Continuar con el proceso de diseño, posterior oferta y ejecución de la carrera de Turismo y Gestión de Eventos, en titulación conjunta entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, conforme los acuerdos y compromisos establecidos por escritos y legalizados entre la Sr. Vicerrectora Académica de Formación de Grado en calidad de representante de la comisión que asistió a la institución alemana y el rector del mencionado centro de estudios de educación superior.

FOTOGRAFÍAS:









ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA				
FECHA	11-11-2023	18-11-2023				
HORA	18H23 19h20					
Hora Inicio de la reto	08:00					

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TF	RANSPORTE UTILIZ	ADO	SALID	A	LLEGADA		
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA	
Aéreo	Latam	GUAYAQUIL – BOGOTA	11-11-2023	18H23	11-11-2023	20H15	
Aéreo	Iberia	BOGOTA – MADRID	11-11-2023	22H30	12-11-2023	14H20	
Aéreo	Iberia	MADRID – BERLÍN	12-11-2023	15H55	12-11-2023	19H00	
Aéreo	Iberia	BERLÍN - MADRID	18-11-2023	07H00	18-11-2023	10H15	
Aéreo	Iberia	MADRID – GUAYAQUIL	18-11-2023	13H20	18-11-2023	19H20	

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:



NOMBRE: MGS. PÉREZ MANZO ORLANDO AGUSTÍN

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO



JORGE RODAS SILVA LUIS

NOMBRE: PHD. RODAS SILVA JORGE LUIS

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD



Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

NOMBRE: PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 172-CONT-2023

ι	Inida	ad sa	licita	nte:

1	Facultad	^	Departamento)	
ı	racuitau	O	Departamento	

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de		
		vehículo		

El objetivo de la comisión:

De conformidad con el memorando No. UNEMI-R-2023-3327-MEM en el que se autoriza viaticos a favor de Mgs. Orlando Perez Manzo-Profesor. Por la Participación Universidad de Ciencia Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira Academica del 13 al 17 de noviembre de 2023 segun resolucion UNEMI-R-2023-No. 50

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 12/11/2023 al 17/11/2023

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN	I POR SUSTEN	ITO / FACT
Nº	NÓMINA	CARGO		V. CERTIF	30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1 1	ORLANDO AGUSTIN PEREZ MANZO	EXPERTO DE INNOVACION	٧	1.846,20	0,00	0,00	0,00	1.846,20
				SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.846,20

OBSERVACIONES Rendicion por Anticipo de viáticos a ALEMANIA

CONTROL PRESUPUESTARIO								
PRESUPUESTO	PARTIDA							



CPA. Luis Yagual Aguirre

Asistente tecnico de contabilidad 2

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs. **DIRECTORA FINANCIERA**

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 24 de noviembre de 2023



Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msg. **CONTADOR GENERAL**

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Entidad:

2023 Ejercicio:

398 No. Fondo Global:

2200 No. Formulario Interno:

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0929212884

PEREZ MANZO ORLANDO AGUSTIN Nombre Responsable:

1.846,20 **Monto Fondo Interno:**

RENDICION

Monto Rendido: 1.846,20 1.846,20 Monto Líquido: 2264

No. Entrada Rendición:

FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISO Clase de Fondo:

Descripción: ORLANDO PEREZ, PROFESOR., BCE857, CE33023, S/V172, Ant de viáticos y subsist.

participacion Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden fecha de 13 a 17 de nov 2023.

S/Memo UNEMI-R-2023-3327-M

APROBADO Estado:

No. Solicitud: S/V172 Fecha Solicitud: 23/11/2023

No. Documento Aprobación: S/V172 Fecha Aprobación: 23/11/2023

Clase de	Fuente	Clase de	RUC/CI	No. CUR	No.	Monto	Monto
Fondo		Registro	Responsable	de Gastos	Consolidado	Rendido	Líquido
FAF	002	FRN	0929212884	10574	10.574	1.846,20	1.846,20



FIRMA RESPONSABLE

TESORERIA

Fecha de Pago

Solicitud de Pago

FIRMA AUTORIZACION

						COMF	PROE	BANTE	UNI	CO DE R	EGI	ISTR	0						
Institud	ion:		181	UNIVERSID	AD EST	ATAL DE	MILAG	RO					Reporte		rpt(Compr	obante	Gastos	.rdlc
U. Ejec	utora:		0000									Fecl	ha Elabo	oració	n	No. (CUR	No. Or	iginal
Unid. D	esc:		0000									023	011	202	23	105	74	105	74
		Tipo I	Docum	ento Respa	ıldo			Clas	se Doc	umento			N	0.			No. E	xpedien	te
COMPR	OBANT	ES AI	OMINIST	RATIVOS D	E GAST	os		DICION DE ACTURAS	FOND	OS SIN DETA	LLE		(6			99	17	
Clase de Registre			REGU	LARIZACIÓ	N			Clase (Gasto:		OTROS G	SASTO	os		R	PA F	RTO DE	·V		
Banco:									Cuenta Moneta				1121501 CORRIE						
Compro	bante		GAST	os					Numer	o Operación								0	
Benefic	iario:		09685	33430001	UNIVER	SIDAD E	STATAI	L DE MILA	GRO										
						AFE	СТА	CION P	RESI	JPUEST <i>A</i>	ARIA	\							
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESC	CRIPCION								МО	NTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viati	cos y Subsis	stenci	ias en o	el Exteri	or				1	846.20
											T	OTAL P	RESUPL	JESTA	RIO			1,	846.20
															IVA				0.00
													SU	в - то ⁻	TAL			1,	846.20
												R	RETENCI	ONES	IVA				0.00
										TOTAL DED	UCCIO	ONES P	RESUPL	JESTA	RIO				0.00
													TOTAL	A PAG	SAR			1,	846.20
SON	l:	MIL	OCHO	CIENTOS CI	JARENT	A Y SEIS	DOLAR	RES CON 2	:0/100 C	CENTAVOS									
DES	CRIPC	ION:	Re	endición de la	a Entidad	:181-0-0	No de fo	ondo: 398 N	lo Entra	ıda: 2199									

DATOS APROBACIÓN									
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:							
APROBADO FECHA: 23/11/2023	LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE	HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ							
	Funcionario Responsable	Director Financiero							

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO													
Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO							Reporte rptComprobanteGastos.rdlc					
U. Ejecutora:	0000								Fecha Elaboración No. CUR No. Original				
Unid. Desc:	0000								2023	10574	10574		
						mento	E	No. 6		No. Expediente			
Clase de Registro:	REG	ULARIZACIÓ	N	Clase de Gasto: OTROS GAST			sтоs	os RPA RTO DEV					
Banco:				Cuenta Monetaria:				1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES					
Comprobante	nprobante GASTOS			Numero Operación				0					
Beneficiario:	0968	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO											
DEDUCCIONES													

DATOS APROBACIÓN									
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:							
APROBADO FECHA: 23/11/2023	LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ							
	Funcionario Responsable	Director Financiero							